



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2017

Expte. N° 17.009/17

VISTO estas actuaciones y la Nota SBU N° 014-17 presentada por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento que mediante Nota SBU N° 013-17, se notificó a la Sra. Clarisa Noemí ARANDA, personal de apoyo universitario del Comedor de la citada dependencia, sobre su traslado transitorio a partir del 16 de febrero del corriente año a la Dirección de Becas, a fin de cumplir con la medida de protección dispuesta por el Juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 2, en virtud de las medidas judiciales interpuestas.

QUE se adjunta la notificación fehaciente efectuada a la Sra. ARANDA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Afectar transitoriamente a la Sra. Clarisa Noemí ARANDA, personal de apoyo universitario Categoría 4 del Departamento del Comedor Universitario, a la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, sin modificación de su situación de revista, con efecto al 16 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0176-2017